

RRHH-02-2025

8 de enero de 2025
Santo Domingo, DN

Para: Dr. Max Puig
Vicepresidente Ejecutivo

Sra. Luz María Abreu
Directora Administrativa y Financiera



Atención: Sr. Rafael Aristy, Encargado Administrativo

Asunto: Solicitud de contratación de plataforma Web para los servicios de almuerzo institucional.

Distinguidos señores,

Luego de un cordial saludo, por este medio solicitamos la contratación de una Plataforma Web para los servicios de almuerzo institucional con modalidad innovadora y tecnológica, costeadas por el proveedor, que cumpla con los requerimientos técnicos e informáticos que garanticen su buen funcionamiento y disponibilidad diaria para que los servidores y servidoras de este Consejo, puedan acceder a los servicios de almuerzo.

Los servicios de almuerzo institucional serán contratados por seis (6) meses desde marzo hasta agosto para los servidores y servidoras de la nómina de fijos, contratados y seguridad militar, para un total de 70 personas.

Las condiciones y requerimientos principales para la contratación de la Plataforma Web son los siguientes:

1. Entrenamiento especializado a los usuarios de la plataforma WEB.
2. Creación de perfiles para los usuarios y asignación de contraseñas.
3. Disponibilidad de la plataforma en horario laboral (lunes a viernes) y en horario extendido que incluya los fines de semana.
4. Acceso a reemplazo e inclusión a solicitud del Consejo de nuevos proveedores a la oferta de la plataforma.
5. El pago de la factura se pueda realizar de forma dual (por medio de factura por el crédito otorgado a cada servidor y medio de factura por el límite de la compensación).
6. Flexibilidad para ampliar o limitar a los usuarios según la política interna establecida.
7. La empresa debe contar con la logística necesaria y adecuada para el manejo de la plataforma en caso de eventualidad para responder a los requerimientos del personal.
8. La empresa tendrá bajo su responsabilidad la supervisión y seguimiento de los servicios que brinden las empresas afiliadas a la plataforma.
9. Los proveedores de almuerzo que sean parte de la plataforma deben estar localizados dentro de los límites del Gran Santo Domingo, con cercanía a la institución de no más de 30 min de distancia (a domicilio) y disponibilidad de consumo directo en los restaurantes.
10. Disponibilidad de restaurantes en mayor cantidad de provincias en la República Dominicana y el exterior para el personal técnico especializado de la institución.
11. Preferiblemente empaques reutilizables y la higienización este a cargo de los proveedores. En otros casos, pueden utilizar envases amigables con el medio ambiente.
12. Manejo de los límites de consumo por servidor diario o mensual.
13. Manejo fácil del sistema que permita visualizar la compensación o crédito permitido.

Cambio Climático

14. Visualización de los menús diarios que contengan imágenes de platos, precios y ofertas especiales.
15. Presentación de los diferentes proveedores afiliados a dicha plataforma.
16. Sistema automatizado de facturación de almuerzo por usuario.
17. Sistema automatizado de pedido de almuerzo por usuario.
18. Sistema que permita elaborar reporte de consumo por usuario.
19. Sistema que permita facturación mensual de todos los servicios de almuerzo y bebidas ofrecidos a los servidores para facilitar los descuentos vía nómina.
20. Supervisión abierta de los peritos a las empresas que preparan los almuerzos, postres y bebidas.
21. Servicio *no disponible para compra de bebidas alcohólicas, energizantes y/o cualquiera que contenga sustancias químicas o naturales con estimulantes dañinos para la salud.*

Sin más por el momento, se despide,


Marilín Espinosa Almánzar
Encargada de Recursos Humanos

